

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 16 DE 21/02/2023

Bucaramanga,

Señor(a)
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretario (a) de Salud y Ambiente
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
Municipio de Bucaramanga

06 MAY 2024

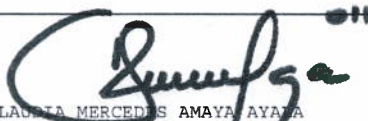
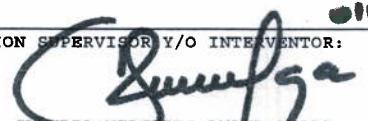
REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE SUMINISTROS que a continuación se relaciona, debido a que WILMER ARLEY CADENA PATIÑO no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 16 - de 21/02/2023
Contratista:	NESTOR GOMEZ PERDOMO
Objeto Contractual:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES
Valor Total:	306.938.085,00
Plazo:	10 meses 0 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

- Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
- Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
- Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

<div>SECRETARIO:</div> <div></div> <div>CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretario (a) de Salud y Ambiente Decreto 0220 del 9 de junio del 2020</div>	<div>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</div> <div></div> <div>CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA Secretario (a) de Salud y Ambiente</div>
---	--

Proyecto: YEUDY JAZBLEIDY PINZON ROJAS-CPS-SSYA
Reviso: LUIS EDUARDO VARGAS-CPS-ABOGADO